

Formato ELA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA. ETAPA

PROMOTOR: DESARROLLO PERIFERICO, S.A.

N° DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-097-2021

FECHA DE ENTRADA: 26/08/2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): JILMA GUTIERREZ/DIOSENETH APONTE

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		1950000
6.3	Caracterización del suelo	X		

6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambiental es específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): THARSIS GONZALEZ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA:	30 DE AGOSTO DE 2021
PROYECTO:	RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA
PROMOTOR:	DESARROLLO PERIFERICO, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ANTONIO RIOS GNAEGI
CONSULTORES:	JILMA GUTIERREZ – IRC-079-2019 DIOSENETH APONTE – IRC-018-2020
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA”, consiste en desarrollar un residencial de 26 viviendas bajo el Código R1 “Residencial de Baja Densidad”, incluyendo la infraestructura de servicio necesaria, en un polígono con una superficie total de 4 hectáreas 6759.49 m², de los cuales 3 hectáreas con 3830.39 m² se ocuparan para el proyecto y otros usos, mientras que 1 hectárea 2929.10 m² quedara como resto libre del polígono. Se ha considerado que 197.40 m² es área no desarrollable, en un área útil de lotes se destinara 1 hectárea 5977.07 m², en un área de uso público 2047.03 m², en superficie de calles 7242.31 metros cuadrados; mientras que la superficie para servidumbre pluvial y fluvial será de 8366.58 m². Cada residencia dispondrá de su respectivo tanque o fosa séptica para el tratamiento de las aguas residuales, siendo cada propietario responsable del mantenimiento de su sistema séptico (tanque o fosa séptica y campo de drenaje), además será responsable de la disposición de sus residuos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.



Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA**”, promovido por **DESARROLLO PERIFERICO, S.A.**

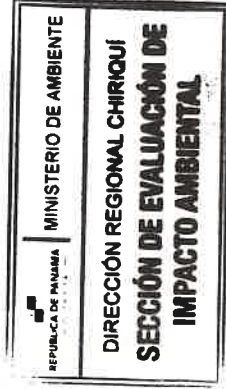
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZÁLEZ P.
MATER EN VAREC O CONSERV.
DE DEC NAT Y DE AUB.
THARSIS GONZÁLEZ P.
ID: 7462-33M19 *

Técnico Evaluador, Fase
de Admisión

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MATER EN VAREC O CONSERV.
DE DEC NAT Y DE AUB.
ID: 7593-14 M19 *

MGTER. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental



LICDA. KRISLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
DIRECCION REGIONAL
CHIRIQUI

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-076-2021
DE 30 DE AGOSTO DE 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **LUIS ANTONIO RIOS GNAEGLI**, varón mayor de edad, con identidad personal **4-234-37**, presentó el 26 de agosto de 2021, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA”**, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **JILMA GUTIERREZ** y **DIOSENETH APONTE**, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-079-2019 e IRC-019-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **30 de agosto de 2021**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **treinta (30)** días, del mes de **agosto** del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,

LICDA. KRISTHA GONZÁLEZ
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Chiriquí
DIRECCIÓN REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

David, 31 de agosto de 2021
NOTA-SEIA-139-08-2021

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, le solicitamos nos colabore con un técnico de su área para que participe en conjunto con personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; en inspecciones a realizarse al proyecto **RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA**, cuyo promotor es la empresa **DESARROLLO PERIFERICO, S.A.**, el cual se localizara en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 7 de septiembre de 2021**; tomando como punto de reunión la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsLA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IF-097-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Agosto**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,
De Usted, Atentamente,

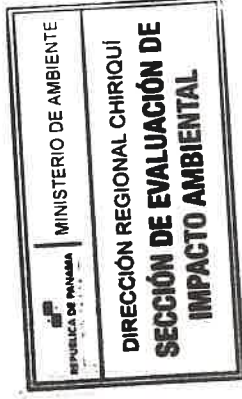

LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí





c.c. Archivos / Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:08 am del día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA, categoría I, cuyo promotor es DESARROLLO PERIFERICO, S.A., corregimiento de SAN PABLO VIEJO, distrito de DAVID, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:34 a.m..

Nombre	Cargo	Firma
Tharles Gonzalez	Coordinación Mi Ambiente	
Delmis Trejos	Técnico hidro	
Roberto Gaitan V.	Por el Coor. sector	
Edly Roming	Valuadora Mi Ambiente	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 074-09-2021
Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollara el EsIA Cat. I:
“RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA
Promotor:	DESARROLLO PERIFERICO, S.A.
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: SAN PABLO VIEJO DISTRITO: DAVID PROVINCIA: CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Fecha del informe:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional: - Lcda. Tharsis González – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Ing. Lesly Ramirez – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Ing. Dalmis Trejos – Sección de Seguridad Hídrica
	Por parte de la firma consultora: - Ing. Wigberto Gaitán - Consultor

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA”
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en desarrollar un residencial de 26 viviendas bajo el código R1 “Residencial de Baja Densidad”, incluyendo la infraestructura de servicio necesaria, en un polígono con una superficie total de 4 hectáreas 6759.49 m², de los cuales 3 hectáreas con 3830.39 m² se ocuparan para el proyecto y otros usos, mientras que 1 hectárea 2929.10 m² quedara como resto libre del polígono. Se ha considerado que 197.40 m² es área no desarrollable, en un área útil de lotes se destinara 1 hectárea 5977.07 m², en un área de uso público 2047.03 m², en superficie para calles 7242.31 metros cuadrados; mientras que la superficie para servidumbre pluvial y fluvial será de 8366.58 m². Cada residencia dispondrá de su respectivo tanque o fosa séptica para el tratamiento de las aguas residuales, siendo cada propietario responsable del mantenimiento de su sistema séptico (tanque o fosa séptica y campo de drenaje), además será responsable de la disposición de sus residuos.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con la empresa promotora; para la realización de la inspección, al área donde se llevara a cabo el proyecto.



La inspección se realizó el día miércoles 8 de septiembre de 2021. Donde se inició el recorrido de la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto; personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Se inició el recorrido, en la parte frontal de la finca verificando cada uno de los puntos de las coordenadas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental; para así verificar la ubicación del proyecto y los componentes tanto físicos como biológicos del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro del sitio propuesto para desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en la comunidad de Montilla, corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a geo referenciar los puntos del polígono y tomar las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso. A continuación se describen los aspectos observados en campo:

Observación 1: El proyecto se encuentra localizado, en la comunidad de Montilla, corregimiento de San Pablo Viejo, a un costado del Residencial Hacienda El Tecal; es importante mencionar que para ingresar al área propuesta para el proyecto Residencial Hacienda El Tecal 2da Etapa, se requiere utilizar una de las vías del proyecto Residencial El Tecal.

Observación 2: En campo, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, al momento de la inspección se observó que en dicho terreno no se han realizado trabajos de remoción de cobertura vegetal, corte ni conformación de calles.

Observación 3: Durante la inspección se pudo observar que la topografía del terreno es bastante plana inclinaciones poco pronunciadas en algunas áreas del terreno.

Observación 4: En cuanto a la vegetación existente, al momento de la inspección se observó que predominan las gramíneas y árboles dispersos; durante la inspección se observó que el terreno está siendo utilizado para el pastoreo de ganado bovino.

Observación 5: Colindante con el proyecto se pudo observar infraestructuras (residencias).

Observación 6: Es importante mencionar, que al momento de la inspección se observaron dos (2) cuerpos hídricos, de los cuales uno (1) se encuentra en la entrada a utilizar por el proyecto y el otro que es colindante con el proyecto, los cuales serán validados por parte del personal de la Sección de Seguridad Hídrica, dicho cuerpo de agua mantiene la vegetación típica del mismo en sus márgenes.

A continuación se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:			
PUNTO	ESTE	NORTE	
A. Acceso desde el proyecto Residencial Hacienda El Tecal	338106	935518	
B.	338112	935512	
C.	338116	935513	
D. Cuerpo hídrico (1) en la entrada	338157	935517	



E.		338140	935559
F.		338139	935561
G.		338139	935560
H.		338260	935587
I.		338270	935602
J.		338254	935620
K.		338245	935628
L.	Cuerpo hídrico colindante con el proyecto (2)	338246	935633
M.		338301	935648
N.		338313	935657
O.		338359	935620

V. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, aún no ha dado inicio con los trabajos de construcción y conformación del terreno.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **“RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA”**.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y a su vez se aprovechó para evidenciar lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

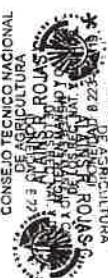
VI. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.


THARSIS GONZÁLEZ
Evaluadora


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS ROJAS
PRESIDENTE
VIALENDIA GARCÍA
SECRETARÍA


LCDO. ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS ROJAS
PRESIDENTE
VIALENDIA GARCÍA
SECRETARÍA


MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQÚI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL


ING. KRISLEY QUIÑONES
Directora Regional
Ministerio de Ambiente


DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQÚI
MINISTERIO DE AMBIENTE

33



33

33



33

33



Fig. No. 3: Fotografías de la fuente hídrica observada en el área a utilizar como acceso para el proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el día de la inspección (8 de septiembre de 2021).

Fuente: SEIA



Fig. No. 4: Fotografías del área propuesta para el desarrollo del proyecto, las mismas fueron observadas el día de la inspección (8 de septiembre de 2021).

Fuente: SEIA



Fig. No. 5: Fotografías de la fuente hídrica observada colindante con el proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el día de la inspección (8 de septiembre de 2021).

Fuente: SEIA

David, 16 de septiembre de 2021
Nota: SSHCH-313- 21

Licdo.

Alain Rojas

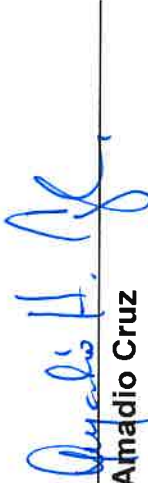
Jefe encargado de la sección de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Respetada Licdo. Rojas:

En atención a su nota **SEIA-139-08-2021**, le informamos que la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente Chiriquí, realizó inspección de campo el día miércoles 08 de septiembre de 2021, en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo cual le hacemos entrega del informe técnico **N° SSHCH-046-2021**, con algunas observaciones y/o consideraciones a tomar en cuenta.

Atentamente,



Ing. Amadio Cruz
Jefe Encargado de SSHCH.
Ministerio de Ambiente
Regional Chiriquí.

AC/dt



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO INSPECCIÓN N°. SSHCH - 046- 21

ASUNTO	Atender solicitud del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental en la cual solicita apoyo técnico para realizar inspección de campo como parte del proceso de evaluación del proyecto: “ RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA ” por el promotor DESARROLLO PERIFERICO, S.A.
UBICACIÓN	Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
FECHA DE INSPECCIÓN	Miercoles 08 de septiembre de 2021
FECHA DE INFORME	Jueves 16 de septiembre de 2021
PARTICIPANTES	Por Ministerio de Ambiente: -Técnico Evaluador Ambiental/ SEIA – Lic. Tharsis González -Técnico Evaluador Ambiental/ SEIA – Ing. Lesly Ramirez -Técnico Hídrico/ SSH – Ing. Dalmis Trejos Por la firma consultora: -Ing. Wigberto Gaitán V- Persona a contactar

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Siendo las 10:07 de la mañana del miércoles 08 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la inspección de campo en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto residencial **HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA**, promovido por la sociedad anónima **DESARROLLO PERIFERICO, S.A.**

Se dio inicio al recorrido de inspección en la parte frontal del área a impactar, específicamente donde termina la calle de la etapa uno (1) del residencial Hacienda El Tecal, en el sitio se observó un brazo de la quebrada Del Tejar, el brazo posee un pequeño bosque de galería, sin embargo posee áreas desprovida de arborización, en el sitio el consultor ambiental indico que el brazo de la quebrada Del Tejar será intervenido por la construcción de un paso vehicular conformado por alcantarillas y que esta actividad será ejecutada en la epoca seca del año, con la finalidad de no causar mayor afectación a la fuente de agua.

Durante el recorrido se contemplo que el área a afectar esta compuesta de pasto con algunas especies arbustivas dispersas, el terreno posee una topografía plana, con una pendiente pronunciada en la parte inicial del polígono en dirección oeste, posteriormente se llegó a la sección trasera del polígono, donde se construiran algunas viviendas y áreas verdes, la sección mencionada colinda con la quebrada Del Tejar, al momento de la inspección la fuente hídrica contaba con abundante flujo de agua, y con su bosque de protección, el ing. Gaitán señalo que se guardara el área de protección de la quebrada y que esta no será intervenida.

Se georreferenciaron las fuentes hídricas, se tomaron fotografías y se dio por terminada la inspección siendo las 10:50 de la mañana.

Durante el recorrido se obtuvieron las siguientes coordenadas:

NOMBRE DEL PUNTO	LUGAR	COORDENADAS UTM	
		ESTE	NORTE
Brazo quebrada Del Tejar	Montilla	338150	935517
Quebrada Del Tejar sector Este	Montilla	338246	935632
Quebrada Del Tejar sector Norte	Montilla	338352	935568

CONCLUSIONES

- ❖ Durante la conversación sostenida en campo con el consultor ambiental, se nos informó que la sociedad anónima, utilizara el sistema de aprovechamiento de agua que se encuentra instalado en la etapa uno (1), para el abastecimiento de la segunda etapa del residencial, es oportuno indicar que la sociedad anónima deberá solicitar en el Ministerio de Ambiente, un nuevo trámite de concesión de agua, toda vez que el contrato existente **(No. 030-2018)** fue aprobado para ser utilizado en el proyecto Residencial Hacienda El Tecal, específicamente en la finca N° 69255 propiedad de la sociedad Capital Trust & Finance, INC., sin contemplar la finca N° 77408 donde se desarrollara la segunda etapa del residencial en mención.
- ❖ Una vez revisadas las hojas cartográficas del Instituto Nacional Tommy Guardia, Hoja 3741 III NW “David” escala 1: 25 000, se evidencio que la Quebrada sin nombre mencionada en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“Residencial Hacienda El Tecal 2da etapa”**, es un brazo de la Quebrada del Tejar que colinda en el sector Este con el residencial, dadas las características de la fuente en la época seca del año la misma no conservara su flujo de agua, dado que su flujo depende de la precipitación pluvial y la escorrentía del área circundante.
- ❖ El promotor **DESARROLLO PERIFERICO, S.A.**, deberá tramitar el permiso de obra en cauce sobre el Brazo de la Quebrada del Tejar, ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Chiriquí, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución **AG-0342-2005** “Que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales” .
- ❖ El promotor deberá solicitar los permisos para uso temporal de agua, del Ministerio de Ambiente en el cumplimiento de la ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966, para control y mitigación de partículas en suspensión, producto de las actividades de construcción del proyecto “Residencial Hacienda El Tecal”.
- ❖ El proyecto deberá mantener la servidumbre fluvial según lo indicado en el decreto N° 55 del 13 de junio de 1977, y respetar el área de protección de la fuente de agua, en el cumplimiento de la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, ley forestal de la República de Panamá.
- ❖ Tomar en cuenta las recomendaciones dadas en el Estudio Hidrológico y ceñirse a lo planteado en el EsIA, a fin de preservar las fuentes hídricas colindantes al proyecto.

RECOMENDACIONES

- ❖ Cumplir con las recomendaciones aportadas por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), en el informe SINAPROC-DPM-632/16-10-2018.
- ❖ Remitir el presente informe a la sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ING. EN MANEJO DE
CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 10.353.21

Dalmis Trejos

Técnico de Seguridad Hídrica

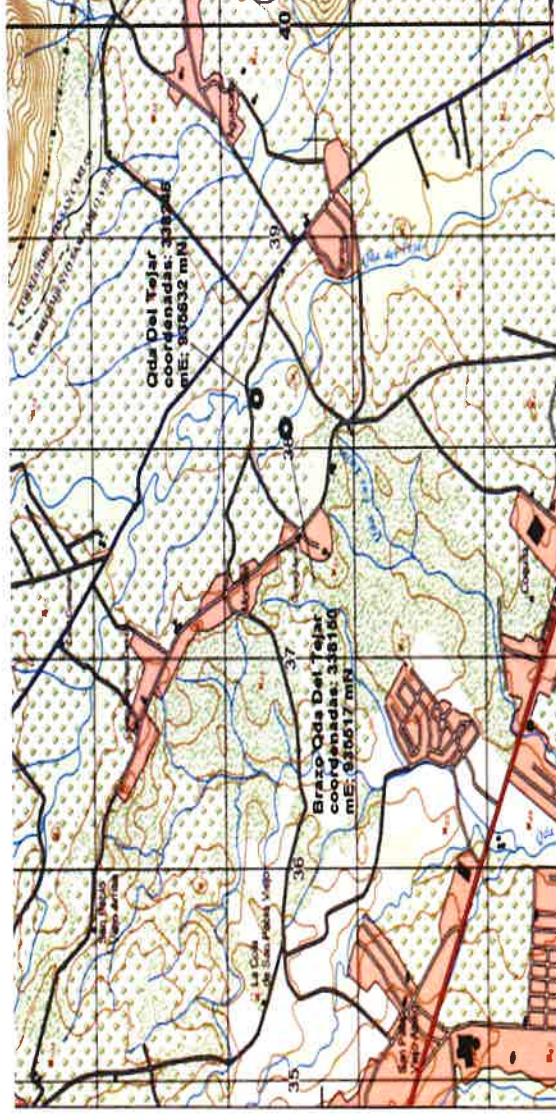
Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí

ANEXOS

Brazo de la quebrada Del Tejar, sector Oeste. Fuente: SSHCH.	Vista parcial del brazo de la quebrada Del Tejar. Fuente: SSHCH.
Quebrada Del Tejar, sector Este, coordenadas 338246 mE; 935632 mN. Fuente: SSHCH.	Vista parcial quebrada Del Tejar en el sector Norte del polígono. Fuente: SSHCH.



Vista general del área a impactar, donde se muestra terrenos planos cubiertos de pastos y arboles dispersos. **Fuente:** SSHCH.



Hoja 3741 III NW "David" escala 1: 25 000 del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, que indica la ubicación de quebrada Del Tejar y su brazo.

David, 6 de octubre de 2021
NOTA-DRCH-AC-2984-10-2021

Señor
LUIS ANTONIO RIOS GNAEGI
Representante Legal de la empresa
DESARROLLO PERIFÉRICO, S.A.
Promotora del proyecto
RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA. ETAPA

E. S. M.

Señor Ríos:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA. ETAPA**”, a desarrollarse en el corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

- 1. Luego de la inspección realizada por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental en conjunto con la Sección de Seguridad Hídrica, el día 8 de septiembre de 2021, se tienen consideraciones al respecto. Por tanto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Presentar**, las coordenadas UTM del área donde se encontrara ubicado tanto el pozo como el área de tanque de agua a utilizar para el proyecto propuesto a desarrollar.
 - b. **Presentar**, las coordenadas UTM del área donde se llevara a cabo la obra en cauce de acceso sobre el Brazo de la Quebrada del Tejar, a su vez deberá:
 - i. **Indicar**, el tipo de obra a realizar sobre el Brazo de la Quebrada del Tejar y la **longitud** del mismo.
 - ii. **Describir**, el método constructivo de la estructura a construir y/o ejecutar sobre el Brazo de la Quebrada del Tejar.
 - iii. **Indicar**, como se llevara a cabo el manejo de las aguas pluviales del proyecto y hacia donde serán canalizadas las mismas,
 - iv. **Presentar**, los niveles de terracería segura sobrepuestos en el plano de la planta del proyecto de los lotes y las curvas de nivel al detalle
 - v. **Presentar e Indicar**, el detalle de especies forestales que se verán afectadas por la estructura a construir y/o ejecutar sobre el Brazo de la Quebrada del Tejar.

- 2. En lo que respecta a el punto **6.2 TOPOGRAFÍA**, se describe lo siguiente:
“...superficie con características de planicie ligeramente inclinada en la parte más baja (sector Este), elevándose hacia el Oeste al límite con la servidumbre de la quebrada Sin Nombre; lo que permite la construcción y desarrollo del proyecto residencial con un volumen menor de movimiento de suelo y compensando el volumen de corte con el relleno...”. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:
 - a) **Ampliar**, si se llevaran a cabo trabajos de nivelación y/ o relleno del terreno.



KO/NR/ig

- b) **Indicar y Georreferenciar**, si se contara con sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos que se realizaran en el proyecto.
 - c) **Indicar**, los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad.
 - d) **Plantear y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los movimientos de suelo a desarrollar.
 - e) **Evaluar**, los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación, en base a los trabajos de terracería que se requieran realizar al momento de desarrollarse el proyecto. **Presentar**, medidas cónsonas con los impactos a producir.
3. Luego de la verificación de coordenadas realizadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM) se constató que existe una diferencia en cuanto al área propuesta para el desarrollo del proyecto. Por lo tanto deberá:
- a. **Verificar**, la superficie indicada a intervenir por el desarrollo del proyecto descrita en el EsIA presentado.
 - b. **Presentar**, nuevamente las coordenadas UTM con la debida verificación de la superficie a impactar por el desarrollo del proyecto.
 - c. **Indicar**, el área aproximada a intervenir por el desarrollo del proyecto.

Adjunto Extracto de Informe de Verificación de Coordenadas realizado por DIAM:

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 10 de septiembre del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "RESIDENCIAL "HACIENDA EL TECAL 2DA ETAPA" le informamos lo siguiente:

Se verificaron los datos proporcionados obteniendo como resultado dos polígonos: Polígono de la finca, con una superficie de 04 ha + 6.765.92 m² y Polígono de área a impactar por el proyecto, con una superficie de 03 ha + 3.805.37 m², los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en Datum WGS-84 y formato digital (Excel en donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo "Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá"

Atentamente,

ING. KRISTIN YOUNTERO

Directora Regional,

Ministerio de Ambiente – Chiriquí

KQ/NR/ig

KQ/NR/ig



Licenciada
Krislly Quintero
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Regional de Chiriquí
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE AMBIENTE - CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>[Firma]</u>	
Fecha: <u>14/10/2021</u>	Hora: <u>9.57 am</u>



David, 12 de octubre de 2021.

Asunto: *Notificación por escrito y Autorización para retiro de Nota*
Ref.: *EsIA Cat. I Proyecto Residencial "Hacienda El Tecal 2da. Etapa*

Respetada Licenciada:

Yo, Luis Antonio Ríos Gnaegi, ciudadano de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 4-234-37, en mi condición de representante legal de la empresa **DESARROLLO PERIFÉRICO, S.A.**, promotora del proyecto **"RESIDENCIAL "HACIENDA EL TECAL 2DA. ETAPA"**, me notifico por escrito de la nota No. DRCH-AC-2984-10-2021, y Autorizo al Señor Wigberto Gaitán V., con cédula 4-222-694 o a la Ing. Hercylariza Pérez con cédula de identidad No. 4-795-703, a retirar la mencionada nota en mi nombre.

Agradeciendo de antemano la atención que le puedan brindar,

Atentamente,

[Firma]

Luis Ríos Gnaegi
Representante Legal
Desarrollo Periférico, S.A.



Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468

CERTIFICÓ

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

Luis Antonio Ríos Gnaegi
37

Que aparece(n) en este documento ha sido verificado(s) contra fotocopia(s) de la cédula de identidad de la persona(s) que suscribió

David

14 de octubre de 2021

[Firma]

Licda. Glendy Castillo de Osigian

Notaria Pública Tercera

Testigo

Testigo

REPÚBLICA DE PANAMÁ

TRIBUNAL ELECTORAL

Wigberto
Gaitan Villarreal



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-JUL-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, BOQUETE
SEXO: M
EXPIDIDA: 25-DIC-2019
EXPIRA: 25-DIC-2023

4-222-694



REPÚBLICA DE PANAMÁ	SECRETARÍA DE AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE	CHIRIQUI
SECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES	RECIBIDO
Por <u>Aguero DB</u>	
Fecha <u>14/10/2019</u> Hora <u>9.57r</u>	

Licenciada
Krislly Quintero
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Regional de Chiriquí
E. S. D.



Asunto: Presentación de aclaraciones - Nota DRCH-AC-2984-10-2021
Ref.: EsIA Cat. I Proyecto "Residencial Hacienda El Tecal 2da. Etapa"

Respetada Licenciada:

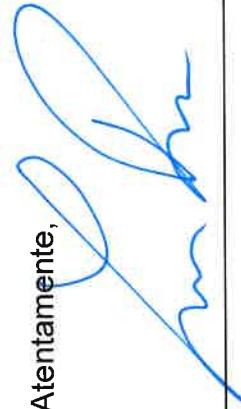
Adjunto a la presente se entrega el documento titulado "PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA" SOLICITADA EN LA NOTA DRCH-AC-2984-10-2021, en el cual se atienden cada uno de los puntos de la citada nota, siguiendo el orden en que fueron establecidos. Esta información es complementaria a la presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el proyecto Residencial Hacienda El Tecal 2da. Etapa, y se proporciona el documento impreso original y una copia física, adjuntando dos copias digitales en formato pdf, grabadas en discos compactos.

El proyecto Residencial Hacienda El Tecal 2da. Etapa, consiste en desarrollar un residencial de 26 lotes para viviendas unifamiliares bajo el código R1 "Residencial de Baja Densidad", incluyendo la infraestructura de servicio necesaria. Es promovido por la empresa Desarrollo Periférico, S.A. y se ubica en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Cumplidas en tiempo y forma las aclaraciones requeridas, respetuosamente solicitamos la continuidad del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Ciudad de David, fecha de su presentación.

Atentamente,


Luis Antonio Rios Gnaegi
Representante Legal
Desarrollo Periférico, S.A.



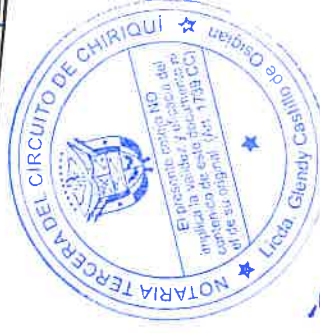
Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cedula 4-728-2468

CERNFPO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Luis Antonio Rios Gnaegi
de la cédula(s) de la ciudad de David, 09 de Septiembre de 2021

Que aparece(n) en este documento han sido verificados contra fotocopia(s) de la cédula(s) de la ciudad de David, 09 de Septiembre de 2021


Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 6 de diciembre de 2021
NOTA-SEIA-186-12-2021

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, le remitimos copias de las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-2984-10-2021** del proyecto **RESIDENCIAL HACIENDA EL TECAL 2DA. ETAPA**, cuyo promotor es la empresa **DESARROLLO PERIFÉRICO, S.A.**; dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

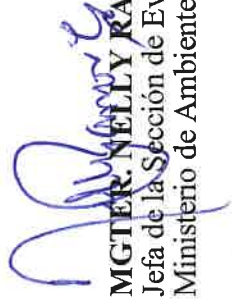
Agradecemos emitir su criterio técnico respecto a la viabilidad de lo propuesto por el promotor en las respuestas a la 1era pregunta, en los encisos a y b.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, en un periodo de cinco (5) días hábiles, después de recibido el documento.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o también vía electrónica al correo tgonzalez@miamambiente.gob.pa

Esperando contar con su participación,

De Usted,
Atentamente,


MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

NR/tg

Adjunto: 1 Ejemplar de las Respuestas presentadas por el promotor.

c.c. Archivos / Expediente

